



GUÍA DOCENTE 2021-2022
Derecho Administrativo II

1. Denominación de la asignatura:

Derecho Administrativo II

Titulación

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Código

6706

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Administrativo

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Profesor a determinar

4.b Coordinador de la asignatura

Fernando García-Moreno Rodríguez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercero. Primer Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Conocimiento de la materia impartida en la asignatura Derecho Administrativo I
--

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES (CG) CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión CG10 Resolver Problemas CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE) CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica CE14 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto. CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
1º.- Conocer la estructura territorial y entender sus consecuencias en la actividad administrativa.
2º.- Conocer los derechos y obligaciones de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
3º.- Conocer las diversas formas y modos del actuar administrativo.
4º.- Conocer los instrumentos de impugnación de las actuaciones administrativas.
5º.- Conocer los diversos actos de comunicación formal con las Administraciones



Públicas

10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

I.- LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

TEMA 1.- Génesis y Evolución del Contencioso-Administrativo

1.1.- La instauración del sistema de "justicia especial administrativa" por la Constitución de Bayona de 1808. 1.2.- Del abandono del sistema de "justicia especial administrativa" a su sustitución por el sistema de "justicia civil". 1.3.- Nuevo giro copernicano y vuelta al sistema de "justicia especial administrativa". 1.4.- La nueva catarsis del Contencioso-Administrativo: Vuelta al sistema de "justicia civil". 1.5.- Hacia un sistema ecléctico Contencioso-Administrativo erradicar de la dicotomía "justicia especial administrativa - justicia civil". 1.6.- La Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956: Instauración del sistema "judicial especializado", aun hoy vigente. Especial referencia a los órganos de la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el presente. 1.7.- La Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: últimos cambios habidos.

TEMA 2.- Características más destacadas del actual sistema

2.1.- Aspectos positivos que caracterizan la vigente jurisdicción Contencioso-Administrativa.. 2.2.- Aspectos mejorables del vigente modelo Contencioso-Administrativo.

TEMA 3.- Extensión y límites de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

3.1.- Criterios subjetivos de delimitación de la competencia Contencioso-Administrativa. 3.2.- Criterios objetivos de delimitación de la competencia Contencioso-Administrativa. 3.3.- Materias excluidas del ámbito de la jurisdicción Contencioso-Administrativa

TEMA 4.- Las partes y el procedimiento Contencioso-Administrativo

4.1.- Capacidad para ser parte y capacidad procesal. 4.2.- Representación y defensa o postulación. 4.3.- Legitimación. 4.4.- El procedimiento Contencioso-Administrativo Ordinario. 4.5.- El procedimiento Contencioso-Administrativo Abreviado. 4.6.- Los procedimientos especiales.

II.- MODALIDADES DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA

TEMA 5.- La actividad de limitación administrativa

5.1.- Evolución de limitación administrativa. 5.2.- Principios y límites de la actividad administrativa. 5.3.- Manifestaciones o técnicas del poder de policía.

TEMA 6.- La potestad sancionadora de la Administración

6.1.- Evolución, concepto y fundamento de la potestad sancionadora. 6.2.- Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. 6.3.- El procedimiento sancionador. 6.4.- El problema de la potestad sancionadora local.



TEMA 7.- La actividad dispensadora de ayudas

7.1.- Modalidades de la actividad de fomento y su naturaleza reglada. 7.2.- La subvención. 7.3.- Procedimiento de otorgamiento de subvenciones. 7.4.- Subvención y Derecho Comunitario.

TEMA 8.- La actividad prestacional de la Administración Pública

8.1.- Concepto de servicio público. 8.2.- Modos de gestión de los servicios públicos: Especial consideración a la concesión administrativa. 8.3.- La despublicación de actividades reservadas o la crisis del servicio público. 8.4.- Los servicios públicos impropios o actividades privadas reglamentadas. 8.5.- Breve referencia a la intervención del Sector Público en el mercado.

**III.- LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**TEMA 9.- Aproximación a la Responsabilidad Patrimonial de las
Administraciones Públicas**

9.1.- Origen y evolución histórica de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas en el Derecho positivo español. 9.2.- Fundamento de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas

**TEMA 10.- La Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas en
el presente**

10.1.- Características nucleares del sistema actual de responsabilidad. 10.2.- La responsabilidad del Poder Judicial y del Legislativo. 10.3.- Elementos definitorios del sistema: En especial la reparación y su consiguiente valoración. 10.4.- La acción de responsabilidad.

10.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Fernández Farreres, German, (2014) Sistema de Derecho Administrativo, Civitas, Madrid, (II) Capítulos VII sección 4ª, IX, y X

Muñoz Machado, Santiago, (2011) Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General IV, Iustel, Madrid,

Parada Vázquez, Ramón, (2017) Derecho Administrativo II, Ediciones Académicas,

Santamaría Pastor, Juan Alfonso, (2015) Principios de Derecho Administrativo General. Tomo II, 3ª, Iustel, Madrid, (II) Capítulos XX, XXII y XXV,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

García de Enterría, Eduardo y Fernández Rodríguez, Tomás Ramón, (2013) Títulos VIII y Capítulo XXI del Título sexto; ambos del volumen II, Civitas,

González i Ballesteros, Josep; Castro Abella, Fernando y Muñoz Amor, María del Mar, (2010) Procedimiento Administrativo Local, La Ley,



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases Teóricas	CG1, CG4, CG13, CE4, CE6, CE9, CE14	25	0	25
Clases Prácticas	CG10, CG13, CG16, CE4, CE6, CE7, CE9, CE18, CE19	5	20	25
Debates	CG1, CG13, CE6, CE9, CE18, CE19	5	8	13
Lecturas y recensiones	,CG1, CG13, CG16, CE4, CE6, CE9	0	14	14
Realización de Trabajos	CG1, CG10, CG13, CG16, CE4, CE6, CE9	0	15	15
Exposiciones Públicas	CG1, CG10, CG13	5	5	10
Pruebas de Evaluación	R1, R2, R3, R4, R5	5	5	10
Total		45	67	112

12. Sistemas de evaluación:

Asistencia y participación en actividades presenciales
Examen parcial (no eliminatorio de materia)
Realización de casos prácticos, trabajos, recensiones, debates y exposiciones públicas
Examen Práctico. Deberá aprobarse el mismo para poder sumar el resto de calificaciones.
Examen Teórico. Deberá aprobarse el mismo para poder sumar el resto de calificaciones.
De conformidad con el artículo 10.2 del vigente Reglamento de Evaluación, no podrán ser recuperadas en la segunda convocatoria las pruebas 1º y 2º, de forma que sólo se recuperarán las pruebas 3º y 4º.
En cualquier caso, para hacer en primera o segunda convocatoria la media final de calificaciones, deberá haberse aprobado el Examen Teórico.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1º.- Examen Parcial (no eliminatorio de materia)	10 %	10 %
2º.- Realización de casos prácticos, trabajos, recensiones, debates y exposiciones públicas	20 %	20 %
3º.- Examen Práctico (debe aprobarse para sumar resto de calificaciones)	30 %	30 %
4º.- Examen Teórico (debe aprobarse para sumar resto de calificaciones)	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación lo justificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, durante las tres primeras semanas de impartición de clases antes el coordinador de la asignatura, que resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico-práctico que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura.

El procedimiento de evaluación les exime a estos alumnos de la resolución de casos prácticos, trabajos, recensiones, debates y exposiciones públicas. La ponderación de las pruebas será la siguiente:

1º.- Examen Práctico: 30% de la calificación final

2º.- Examen Teórico: 70% de la calificación final

"En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa".

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Clases magistrales
Clases prácticas
Recensiones y/o comentarios
Utilización de la plataforma MOODLE de la UBU
Tutorías presenciales



14. Calendarios y horarios:

Según calendario oficial aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho de la UBU

15. Idioma en que se imparte:

Español

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 21-22		
TITULACIÓN	DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	
CURSO	3º	
ASIGNATURA / CÓDIGO	DERECHO ADMINISTRATIVO II / 6706	
SEMESTRE (1.º/2.º)	1º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	OBLIGATORIA	4,5
COORDINADOR/A	FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ	
PROFESORADO	PROFESOR A DETERMINAR	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> NO SE PREVÉN DADO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS. EN TODO CASO, SERÍA A TRAVÉS DE STREAMING PARA CLASES TEÓRICAS FUERA DE AULA DE DOCENCIA Y PRESENCIAL PARA LAS CLASES PRÁCTICAS 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> CLASES ON LINE Y VIDEOCONFERENCIA (SEGÚN MATERIAS). TRABAJOS POR PLATAFORMA UBUVIRTUAL.		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> NO SE PREVÉN DADO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS. EN TODO CASO, LA ATENCIÓN SERÍA PRESENCIAL Y CORREO ELECTRÓNICO 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> ATENCIÓN ON LINE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA UBUVIRTUAL Y CORREO ELECTRÓNICO		
CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el		

peso relativo asignado a la calificación)
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> NO SE PREVÉN DADO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> SE MANTIENEN LOS MISMOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN EL ESCENARIO NORMAL
CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)
LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN SE CELEBRARÁN DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE EXÁMENES APROBADO POR LA JUNTA DE CENTRO.
COMENTARIOS